

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19972 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Constructivo de Modernización de los Riegos Tradicionales de Carcaixent (Valencia) y de su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como en lo establecido en el art. 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

El "Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Carcaixent (Valencia)", incluido en la actuación de "Modernización de los Riegos Tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos", fue declarada de interés general por la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional y de ejecución prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones incluidas en el proyecto constructivo del "Modernización de los Riegos Tradicionales de Carcaixent (Valencia)" afectan al término municipal de Carcaixent en la provincia de Valencia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El objetivo de la actuación es la optimización de recursos hídricos dotando a la Comunidad de Regantes de Carcaixent (Valencia) de unas infraestructuras de captación y regulación adecuadas que permitan acometer obras de modernización en los sistemas de riego tradicionales, pasando de riego a manta a riego por goteo. Las obras incluidas en el proyecto son:

- Obra de toma en el río Júcar.
- Estación de bombeo primario junto al río e impulsión hasta las instalaciones de pretratamiento.
- Pretratamiento de eliminación de sólidos en suspensión.
- Balsa de regulación con volumen de 45.000 m³ de capacidad.
- Estación de bombeo secundario. Desde esta estación se le transfiere al agua de riego la energía necesaria para que llegue con la presión demandada hasta cada uno de los siete cabezales en que se divide la superficie regable de Carcaixent, en cada uno de los cinco turnos en que se organiza la jornada de riego.
- Conexión con los pozos de sequía. En situaciones de emergencia, la Comunidad de Regantes de Carcaixent, dispone de varios sondeos para extraer agua del acuífero en situaciones de emergencia. Se proyecta la conexión de estos pozos con el nuevo depósito de regulación.
- Elementos de presurización. A pesar de tratarse de un riego sectorizado con

control a nivel de electroválvula de usuario, se pueden producir extracciones a partir de los hidrantes mancomunados, durante las operaciones de mantenimiento, reparaciones de fugas importantes y pequeñas fugas de difícil localización. Con el objeto de evitar los problemas de admisión y purgado de aire en las conducciones se prevé la instalación de un sistema que mantenga dichas conducciones en carga.

En consecuencia, y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avda. Aragón nº 30 5º, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez nº 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 5 de junio de 2009.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A090046897-1